**El gran engaño a los habitantes de las Zonas de Sacrificio: lo que esconde el Programa de Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví**

***Por Josefina Correa y Sebastián Benfeld***

Corría el año 2013, y mientras diversas candidaturas hacían todos sus esfuerzos por llegar al sillón presidencial, Michell Bachelet presentaba el programa de Gobierno que guiaría el actuar de Chile para los próximos 4 años. En ese entonces la situación ambiental de lugares como la bahía de Quintero y Puchuncaví, Huasco y Coronel ya era bastante crítica. Múltiples episodios de contaminación hacían despertar en la ciudadanía un fuerte descontento ante esta situación que se traducía en una demanda de acción a las futuras autoridades para remediar el daño provocado.

Frente a esto, la entonces candidata Bachelet y su comando decidieron apostar por una campaña que recogiera aquellas demandas ciudadanas y propusiera acciones que dieran una respuesta definitiva a la problemática. En efecto, en su programa de gobierno la candidata afirmaba que: “La desigualdad también se expresa en el medioambiente. El deterioro ambiental y la contaminación afectan con mayor severidad la calidad de vida de la población más vulnerable. Tenemos el deber de cambiar esta realidad. La sustentabilidad exige no sólo equilibrar crecimiento económico y protección ambiental, sino también hacerlo con equidad social. Este será el eje de nuestra gestión: lograr mayor equidad ambiental”.

Así proponía impulsar un plan nacional de gestión de las situaciones graves de contaminación existentes, con la más amplia participación posible. “Propondremos un plan integral para disminuir, hasta erradicar, la grave exposición a sustancias y pesticidas tóxicos que existan en aquellos territorios de grave exposición o con graves efectos heredados. Asimismo, se elaborarán planes especiales y comprometerán recursos para comunidades que han sido profundamente afectadas por los costos ambientales, para mejorar la situación sanitaria de estas zonas, junto con un programa prioritario especial de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), para los proyectos emplazados en las zonas más afectadas por cargas ambientales”, prometía el programa.

Las palabras que en aquel entonces le permitieron llegar a La Moneda, se traducirían años más tarde en los llamados “Programas de recuperación ambiental y social”, también conocidos como PRAS, que luego incorporarían en sus primeras páginas los mismos párrafos antes citados.

Es así como mediante una Resolución Exenta en el año 2014 se resuelve iniciar el proceso de elaboración de estos planes con el objetivo de coordinar a los distintos servicios públicos para que puedan enfocar sus esfuerzos en la implementación de medidas de control a corto, mediano y largo plazo para llevar la justicia ambiental a los territorios.

Sin embargo, los planes que en un inicio fueron vistos como una gran fuente de esperanza para las comunidades que durante años vieron vulnerados sus derechos, desde muy temprano comenzaron a evidenciar irregularidades que mermaron esa esperanza. La primera de ellas se produce cuando el Estado decide iniciar el proceso de elaboración de los planes contratando arbitrariamente para ello, sin un proceso licitatorio previo, a la “Fundación Chile”, corporación ligada a algunas de las principales industrias causantes de la contaminación precisamente en aquellas zonas donde se debían implementar estos planes.

En el caso específico de Quintero y Puchuncaví, comunas icónicas del sacrificio ambiental producto del abandono estatal y de las negligentes operaciones de las empresas estatales y privadas que operan en la zona, Fundación Chile llevó a cabo un proceso participativo de formulación del plan, que tras dos años de trabajo fue presentado al Ministerio del Medioambiente y a quienes participaron de su elaboración.

El texto final proponía 25 objetivos para remediar el daño ambiental existente en las comunas de Quintero y Puchuncaví, asegurando así una mejor calidad de vida para sus habitantes. Estos objetivos respondían a las aspiraciones históricas del territorio, que a su vez se traducían en objetivos institucionales que los diversos organismos del estado, las empresas, gobiernos locales y la propia sociedad civil debían cumplir para que se hicieran realidad. Para su ejecución, el plan demandaba una inversión que superaba los 600 millones de dólares.

Una vez terminada la elaboración del mismo, y de forma previa a que éste comenzará a ponerse en marcha, la Contraloría General de la República realizó una auditoría a la Subsecretaría de Medio Ambiente para verificar que el programa efectivamente se estuviera llevando a cabo de manera correcta.

En este contexto, la Contraloría develó que la Subsecretaría del Medio Ambiente ya había pagado a Fundación Chile $35.000.000 por la realización de una "Evaluación Ambiental y/o Social para la Implementación de Planes de Recuperación de Territorios de las Comunas de Quintero-Puchuncaví, Huasco y Coronel", sin haber recibido el programa terminado, afirmando que: “La Subsecretaría no ejerció un control efectivo ni de supervigilancia de las cláusulas, objetivos y productos asociados a los convenios con la Fundación Chile ni de la ampliación de uno de ellos, por lo que deberá incorporar un sumario administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de tales hechos”, puntualizando además que las medidas dispuestas para dar solución a las problemáticas que daban origen a estos planes no se traducían en una efectiva reducción de los contaminantes que existen en la zona y que el documento, tal y como estaba presentado, no permitía darle seguimiento a las medidas propuestas en un futuro.

A pesar de estos graves antecedentes que debieron haber puesto en cuestión la continuidad del plan, en 2017 el PRAS destinado a las comunas de Quintero y Puchuncaví fue aprobado de todas maneras por el Ministerio de Medioambiente y el Consejo de Recuperación Ambiental y Social destinado a darle seguimiento (CRAS), estableciendo 25 objetivos y 123 soluciones que tenían como misión recuperar la zona de sacrificio, afectada por la contaminación producida por un cordón industrial instalado ahí hace más de 60 años.

Para cumplir ese cometido, en 2018 el Estado destinó una inversión inicial de más de 284 millones para poner en marcha el programa y encargó su ejecución a la Subsecretaría del Medioambiente, pero habiendo pasado cuatro años de aquello, éste ha tenido un efecto casi nulo sobre el estándar de vida de la población, siendo las 123 soluciones que proponía en un comienzo imperceptibles por sus supuestos beneficiarios y además incapaces de garantizar su seguimiento para asegurar que efectivamente las medidas se estén llevando a cabo.

Tal fue el nivel de desprolijidad con que Fundación Chile, intencionalmente o no, llevó a cabo su trabajo de planificación del plan, que en una de las soluciones propuestas por el programa aparece la idea de “mejorar los servicios de salud acorde a la problemática de la zona”, mediante la generación de una política pública de salud con énfasis en el territorio, la actualización de la política comunal de salud para que incluya participación ciudadana y el aumento del nivel del Hospital de Quintero y Puchuncaví, siendo asignado para cumplir estos tres objetivos el irrisorio monto de $11.200.000, evidentemente insuficientes para lograr esos resultados.

Pero Fundación Chile no tan solo hizo mal su trabajo, sino que sorprendentemente también tomó la decisión de invertir más recursos en publicitar la implementación del programa que en ejecutarlo, de forma que en su primer año de ejecución la Subsecretaría transparenta haber destinado $36.016.000 a la realización de un plan comunicacional que parece tener como único producto hasta el momento la impresión de folletos para dar a conocer la iniciativa y su publicación en el Diario Oficial, a lo que se suma una asesoría comunicacional para estos mismos fines del orden de los $50.000.000, lo que nos da un total de 86 millones de pesos que fueron gastados únicamente en la difusión de los compromisos que supuestamente asumiría el Plan de Descontaminación Ventanas, siendo que el resultado concreto que se le pedía era la elaboración de un plan de descontaminación atmosférica actualizado para Ventanas, garantizando la protección de la salud de las personas mediante el control de las principales fuentes de emisiones de la zona.

Pero sin lugar a dudas, lo más grave de todo es que, dado que los recursos destinados a poner en práctica este plan deben ser aprobados año tras año por el Congreso Nacional al momento de revisar las partidas presupuestarias, es posible observar cómo cada año la Subsecretaría de Medio Ambiente vuelve a destinar recursos a actividades que supuestamente se deberían haber cumplido el mismo año en que presentan el presupuesto para el año entrante. De modo que soluciones como la de “contar con un sistema de monitoreo de calidad de aire que cumpla los estándares nacionales”, supuestamente abordada en el año 2019 con un presupuesto de $124.226.000 para tales fines, se volvió a presentar en el año 2020 con un nuevo presupuesto para su implementación de $154.339.176, pese a que el sistema de monitoreo sigue dependiendo de la reportabilidad de las empresas a los órganos públicos y no a información pública de la calidad del aire. Lo mismo ocurre con la solución ejecutada para evaluar la factibilidad técnica de una norma de calidad secundaria en la Bahía de Quintero, a la cual se le asignaron $55.110.000 de presupuesto para abordarse el año 2019 y se volvió a presentar en la proyección para el año 2020 y así con otras soluciones mencionadas en el programa.

Por último, una cuestión que no deja de llamar la atención es la velocidad en la que la Subsecretaría planea implementar estos planes, puesto que, si bien éstos se iniciaron con el objetivo de dar una solución a los habitantes de zonas afectadas por la contaminación durante más de 60 años, actualmente la Subsecretaría está gastando solo el 0.071% del presupuesto total cada año y a ese ritmo el plan solo terminaría de implementarse por completo luego de 1.400 años de ejecución.

Esto es un escándalo con todas sus letras. Lo que en algún momento se presentó como una gran iniciativa en apoyo a comunidades históricamente vulneradas en sus derechos se transformó en una verdadera mentira multimillonaria. Pues, mientras por un lado se comunica a la población que se están destinando grandes sumas de dinero a la toma de medidas concretas que mejoraran su calidad de vida en el futuro cercano, en la práctica esas sumas de dinero se están destinando a asesorías comunicacionales y prácticas que nada aportan a producir un cambio concreto en el medio ambiente para cambiar la realidad de esas personas.

Ahora bien ¿qué se puede hacer ante esta situación? Según el documento oficial del PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente debe informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de los recursos asociados a la Glosa Presupuestaria del PRAS cada período. Pero al parecer dicho control ha sido absolutamente insuficiente hasta el momento.

Este año, a puertas de iniciar una nueva discusión presupuestaria, la Evaluación previa al proceso de formulación 2021, realizada por el Banco de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, calificó al PRAS como “objetado técnicamente”, puesto que según el documento el programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) ni coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención). Es decir, el diseño del PRAS de Quintero y Puchuncaví continúa sin contar con indicadores para verificar el cumplimiento de su único objetivo, que es recuperar ambientalmente el territorio y mejorar la calidad de vida de los habitantes de dichas comunas.

Ante esto tenemos dos opciones, o permitimos que el Congreso apruebe nuevamente un gigante bolsón de dinero a la ejecución de una política pública que no satisface las necesidades mínimas de los territorios que involucra, ni mucho menos sus propios objetivos, o revisamos la política pública a cabalidad y nos aseguramos de que ésta cumpla con los requisitos mínimos para llevarse a cabo de manera efectiva, destinando la ejecución del mismo a un ente competente.

Estamos en un país que bajo un quiebre institucional ha demandado mayor justicia, y ha marcado una necesidad preferente de un cambio de la conducta estatal. No es posible que se engañe de esta manera a quienes durante años han sido destinados al sacrificio en pos del enriquecimiento de unos pocos. El nuevo Chile que comienza demanda un cambio en las estructuras normativas y de política pública que durante años han posibilitado que comunidades completas se vean vulneradas en sus derechos por la degradación de su territorio y medioambiente. El Congreso Nacional debe hacer eco de estas demandas y reparar, desde la ejecución de fondos públicos, el manejo de este tipo de iniciativas. Solo así lograremos acceder a esa tan anhelada justicia ambiental y social que las comunidades y los territorios tanto reclaman y merecen.